

**DRT. VALPARAISO**

COORDINACION DE GESTION DE
PERSONAS Y ADMINISTRACION Y
FINANZAS

E281801/2022

AUTORIZA SERVICIO DE FUMIGACIÓN IPT
VALPARAISO.

RESOLUCION EXENTA N°: 500-7475/2022

VALPARAISO, 20/12/2022

VISTOS:

- 1.- La disponibilidad presupuestaria.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del DFL N° 2 de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo.
- 3.- La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República.
- 4.- Ley 19.886.
- 5.- Las facultades que me confiere la 662 del 25-05-2021 de la Dirección del Trabajo.

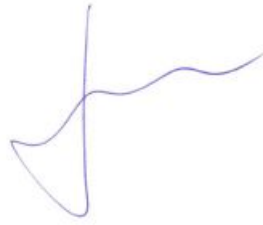
CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de compra N°SC1268/2022, de 20 de diciembre de 2022, por Servicio de Sanitización por brote de COVID en IPT Valparaíso.
- 2.- La autorización de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Jefa de Unidad de Compras, a través del sistema GESDOC, para realizar la contratación con la oferta más económica.
- 3.- Que la presentación de presupuesto por parte de la empresa **CC CONSTRUCCIONES EIRL, RUT N°76.905.031-0**, describe el trabajo a realizar, e indica realizarlo en un plazo de 1 día.
- 4.- La existencia de disponibilidad presupuestaria, en **22-08-001** (servicio de aseo)
- 6.- Que los servicios solicitados no se encuentran en el catálogo de convenio marco vigente año 2022, al momento de realizar la solicitud en el portal www.mercadopublico.cl
- 7.- Contratación Exenta de Chile Compra Artículo 53 Letra a) DS 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

RESUELVO:

- 1.- Publíquese por Ley de Transparencia.
- 2.- Adjudicase a la empresa: **CC CONSTRUCCIONES EIRL, RUT N°76.905.031-0**
- 3.- Autorízase el monto de hasta \$108.000.- (ciento ocho mil pesos) impuesto incluido.
- 4.- Páguese Al proveedor, la cantidad indicada, previa entrega de los productos o servicios adquiridos y presentación de factura correspondiente dentro de los treinta días.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**JORGE ANTONIO ANDREUCIC MARTINEZ
DIRECTOR/A REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCION REGIONAL**

JAM / MLM / lsm

Distribución:
COORDINACION DE GESTION DE PERSONAS Y ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799